

LA POLÍTICA ACTUAL DE LA RECONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Fascículo 02

Manual para la
reconstrucción con
dignidad CDMX

2019
Actualización
ante la nueva
política pública

CIUDADANÍA 19s

ruta
cívica

Con el apoyo de
Montepío
Luz Saviñón[®]
desde 1902

Créditos

Investigación, redacción y seguimiento a gráficos: Laura Freyermuth Joffre

Con apoyo de: Mónica Tapia, Rebeca Paola Moreno Sandoval, José Antonio López Meza y Alejandro Porcel.

Agradecemos la colaboración de la Comisión de la Reconstrucción:
César Cravioto, Jabnely Maldonado, Yuribi Ibarra y Diana Morales.

Agradecemos infinitamente el apoyo, retroalimentación, apertura y colaboración de las vecinas y vecinos que en estos meses nos han permitido acompañarles y aprender colectivamente.

Agradecemos la aportación solidaria de las fotografías que ilustran este Manual:
Gabriel Hernández Tinajero y/o Annick Donkers y/o Ignacio Rosaslanda.

El resto de las imágenes, en caso de no tener fuente son de colaboradores de Ciudadanía 19s.

Con el apoyo de Montepío Luz Saviñón I. A. P.



Diseño editorial: Alfonso Alejandro Flores

Ilustraciones: Eréndira Derbez

Estudio Plumbago - www.estudioplumbago.com

Ciudad de México, septiembre 2019.

Ruta Cívica A.C.



Todos los derechos reservados, se invita a su difusión y utilización, citando la fuente.

Visión general y objetivos

Compartir un panorama general sobre la política pública de reconstrucción en la nueva administración, identificando cambios importantes y puntos que son importantes para dar seguimiento desde la ciudadanía para garantizar una reconstrucción digna.

Contenido General

1. ¿Qué vas a encontrar aquí?

2. Conocer el daño para implementar la acción

- a. Zonas, cuadrantes y códigos

3. Proceso de atención

- a. Apoyos temporales
- b. Proceso esencial para recibir atención
- c. Apoyo según tipo de vivienda y de daño

4. La visión panorámica de la Ciudad

¿Qué vas a encontrar aquí?

Debemos tener en mente que nos encontramos, al menos a la mitad del proceso de reconstrucción tras el 19s¹. Esto es complejo y duro, pero es una realidad ante la cual debemos ser conscientes para lograr que no demore un día más. A dos años del 19s, ni vivienda, ni escuelas, ni hospitales, ni monumentos, menos aún nuestra salud mental colectiva están repuestos del todo. Hay avances y hay pendientes.

Un punto clave para empujar una reconstrucción digna, es tener claridad sobre la política pública que se ha definido para ello, preocupa que aún hoy, no todas las personas conozcan sus derechos o los pasos establecidos, o que aún se considere que las disposiciones de la administración anterior siguen vigentes. Esto también es importante reconocerlo, esta es una reconstrucción atravesada por un año electoral y un cambio de gobierno ¿cómo lograr que eso juegue a favor de la ciudad? Es una respuesta que buscamos construir en este fascículo y en el manual en su totalidad.

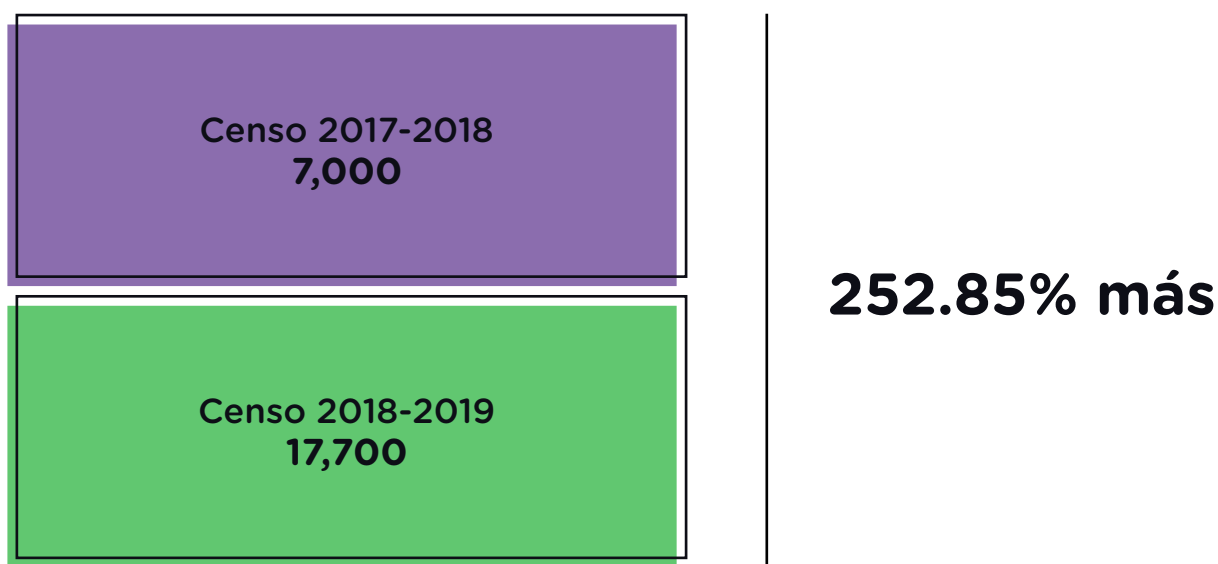
Aquí compartiremos cuál es esta política pública: Cómo evalúa el daño, cómo define las rutas de acción y a qué debemos estar pendientes. Importante mencionar que es una visión panorámica para que cualquier persona conozca de la reconstrucción (porque es un asunto de toda la población), mientras que en posteriores fascículos compartiremos los detalles puntuales para acceder y dar seguimiento a la atención de la vivienda, para abordar la complejidad de la acreditación de la propiedad e incluso para la atención de equipamiento e infraestructura pública.

Conocer el daño para implementar la acción

El primer paso para trazar un plan de reconstrucción es conocer los daños existentes. Estos son datos que podrían haberse documentado desde los días de la emergencia, que parten de la información de la administración pasada y hoy, continúan en recolección.

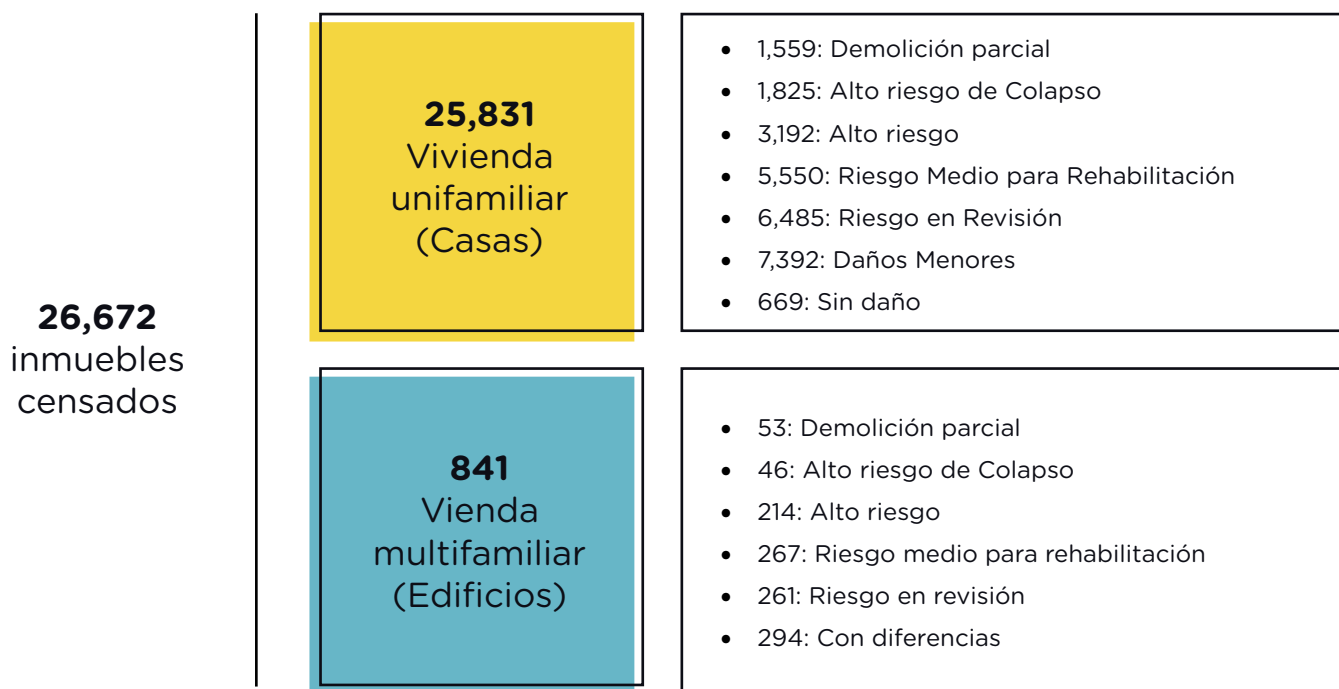
Durante el período de transición y en el inicio del actual gobierno de la ciudad, se llevó a cabo un censo social y técnico sobre los daños para ampliar la información existente. Esta base de datos continúa en actualización, pues se siguen recibiendo posibles casos de atención.

1. Personas damnificadas: con derechos para la reconstrucción (hasta agosto de 2019)



Fuente: Elaboración de C19s con datos del Primer Informe de gobierno, Subdirección de sistemas de datos de la Comisión²

2. Censo (hasta febrero 2019)



Fuente: Elaboración de C19s con datos del Plan para la reconstrucción integral

3. Inmuebles con derechos para la reconstrucción (hasta septiembre de 2019)



Fuente: Elaboración de C19s con datos consultados en septiembre de 2019 en el Portal para la reconstrucción

4. Distribución de inmuebles afectados en la ciudad (hasta febrero de 2019)

	Multifamiliar (Edificios)	Unifamiliar (Casas)
Con mayor daño	<p>Cuauhtémoc 130</p> <p>Benito Juárez 66</p> <p>Coyoacán 49</p>	<p>Iztapalapa 12,141</p> <p>Xochimilco 4,036</p> <p>Tláhuac 3,945</p>
Con menor daño	<p>Cuajimalpa de Morelos 0</p> <p>La Magdalena Contreras 0</p> <p>Álvaro Obregón 0</p> <p>Milpa Alta 0</p>	<p>Cuajimalpa de Morelos 41</p> <p>Azcapotzalco 47</p> <p>Milpa Alta 50</p>

Fuente: Elaboración de C19s con datos del Plan para la reconstrucción integral

Actualmente, no hay una base de datos o fuente que, sobre el 19s, pueda mostrar el total de inmuebles afectados, considerando no sólo inmuebles habitacionales, sino también oficinas de gobierno, privados (centros laborales y/o edificios en renta), centros culturales o de entretenimiento, entre otros. Es decir, una radiografía del daño del 19s en la ciudad.

Considerando lo anterior, la normatividad propone categorías para ordenar y brindar la información:

<p>Tipo de inmueble</p>	<p>Unifamiliar (Casas)</p>
<p>Nivel de riesgo³</p>	<p>Multifamiliar (Edificios)</p>
<p>Tipo de intervención</p>	<p>Alto Riesgo de Colapso: Daños estructurales que no pueden ser reparados o intervenidos y deben ser demolidos. Menciona la reconstrucción como una posibilidad, pero no la única.</p> <p>Alto Riesgo: Daños en elementos estructurales que requieren un proyecto inmediato de reforzamiento avalado por un Corresponsable de Seguridad Estructural para restablecer su seguridad. No son habitables.</p> <p>Riesgo Medio Para Rehabilitación Mediante Proyecto Estructural: Daños que no comprometen estructuralmente la seguridad del mismo y requieren de un proyecto de rehabilitación.</p> <p>Riesgo Medio Para Rehabilitación Mediante Reforzamientos Puntuales: No se da una definición para esta categoría, puede asumirse que es similar a la anterior pero con un proceso de reforzamiento menos complejo.</p> <p>En Revisión: No hay definición, pero puede referirse a aquellos cuyos datos están siendo verificados (en papel y en campo).</p>
<p>Tipo de intervención</p>	<p>Reconstrucción: Se construye un inmueble nuevo</p> <p>Rehabilitación: Se refuerza un inmueble existente para aumentar su capacidad remanente</p>

Esta información hoy está vertida en el “**Portal de reconstrucción**”⁴ y debe de actualizarse a la par del avance del proceso. Puedes consultarla en la siguiente página web: <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/>

Como las categorías lo muestran, este censo y esta política de reconstrucción se centran en vivienda, sin embargo la Comisión también se coordinará con otras dependencias y niveles de gobierno para la atención de:

Escuelas	Patrimonio
<p>Elaboración de cronograma de atención en coordinación con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y la Comisión Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1,980 planteles afectados: • 1,814 rehabilitados • 84 en atención por INIFED (Escuelas al 100) • 7 en atención por Gobierno Federal con recursos de Fundación Bancomer y Carlos Slim • 54 en atención por el Instituto Local de la infraestructura Física Educativa • 17 se atenderán con recursos de la Comisión para la Reconstrucción.⁵ 	<p>Un Plan Integral de atención para el Rescate, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico debe crearse, coordinado por la Comisión y en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y la Comisión de Reconstrucción Nacional, colaborando con alcaldías y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 203 inmuebles catalogados 197 son monumentos históricos y 6 monumentos artísticos. De estos, 5 ya han sido atendidos. • Además de 58 inmuebles de Infraestructura cultural. De estos, 20 ya han sido atendidos.⁶ • Se reforzará el Monumento del Ángel de la Independencia con la Secretaría de Cultura, SOBSE y SEDUVI con autorización y supervisión del INBA.

Salud	Mercados
<p>Con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la primera encargada de hacer la planeación.</p> <p>Los avances se reportan en las reuniones diarias del grupo de trabajo interdependencial.</p>	<p>Con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), darán seguimiento a mercados públicos afectados (donde puede o no haber apoyo de fundaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 en Tláhuac, Xochimilco y Cuauhtémoc. • 2 de Xochimilco con apoyo de Fundación Carlos Slim • 1 de Cuauhtémoc con apoyo de su alcaldía • 2 de Tláhuac con el apoyo de la SEDECO.⁷

Vialidades	Infraestructura hidráulica
<p>Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), a calles y avenidas u otro equipamiento urbano afectado.</p> <p>350 metros de un muro de contención, se pavimentaron 11 mil m² de vialidades adyacentes y rehabilitaron tres puentes peatonales de la carretera Xochimilco-Tulyehualco.</p>	<p>Con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)</p>

Habrà coordinación entre **Gobierno Federal**, autoridades de la ciudad y las alcaldías. Para ello, se atenderán inmuebles que estén o no en los registros actuales del FONDEN, siempre y cuando se acredite el daño por el sismo (cada instancia tendrá lineamientos para ello). La reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, evaluación de seguridad y ocupación se hará con los seguros que deben estar contratados y/o con FONDEN y sólo en caso de no ser suficientes se asignarán recursos que provienen del Programa de Reconstrucción.

La Comisión Intersecretarial de Reconstrucción es la encargada de coordinar el Programa, integrada por:

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), quien coordina
- Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Cultura (SC)
- Secretaría de Salud (SS)

Existen además espacios de coordinación estatal y municipal, donde participa gobierno, sociedad civil y privados involucrados en la reconstrucción.

Si quieres solicitar apoyo, contacta a:

Desarrollo Territorial	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	Educación (INIFED)
Teléfono: (55) 6820 9700 Ext. 52010 Correo: pnr.reconstruyendo@sedatu.gob.mx	Teléfono: 800 288 0436 Correo: contacto@conavi.gob.mx	Teléfono: (55) 5480 4700 Ext. 1400 Correo: atencionciudadana@inifed.gob.mx
Salud	Cultura	IMSS
Teléfono: (55) 5062 1600 Ext. 58690 / 58659 Correo: salud.pnr2019@salud.gob.mx	Teléfono: (55) 4155 0880 Ext 7803 y 7805 Correo: pnr@cultura.gob.mx	Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14112 Correo: veronica.ramoso@imss.gob.mx

Si quieres saber más, consulta:

Panorama general (normatividad, diagnóstico, informes):

<https://reconstruyendoesperanza.gob.mx/>

Programa:

<https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-nacional-de-reconstruccion-2019>

Lineamientos generales:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449560/Lineamientos_PNR_2019.pdf

Decreto de la Comisión intersecretarial:

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/decreto-por-el-que-se-crea-la-comision-intersecretarial-para-la-reconstruccion>

Zonas, cuadrantes y códigos

Considerando la distribución del daño de vivienda en la ciudad, se definieron dos categorías para ordenar la atención:

Zonas (6)

Definidas en función de las afectaciones en las alcaldías de la ciudad.



Gráfica: Comisión para la Reconstrucción Integral de la CDMX

Estructura operativa: 1 subdirección por zona con varios enlaces y monitores (dependen del número de casos a atender)

Hay un módulo de atención en cada una, ahí se brinda información, se coordina la verificación en campo de la información y se hace el seguimiento puntual a las viviendas que son beneficiarias.

Módulos de atención

Zona 1: Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo (GAM), Venustiano Carranza (VC).

Comitán y Chilpancingo, Col. Hipódromo, Alcaldía C

Martes y Jueves de 10 a 17 h.

Retorno 51 bis de Cecilio Robelo, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía VC

Lunes y Miércoles de 9 a 16 h.

Av. Lindavista y Cuzco, Col. Lindavista Norte, Alcaldía GAM

Lunes de 9 a 16 h.

Zona 2: Benito Juárez, Coyoacán, Iztacalco.

Lago Poniente y Cumbres de Maltrata, Col. del Lago, Alcaldía Benito Juárez

**Lunes a Viernes de 9 a 18 h.
Sábado de 10 a 14 h**

Zona 3: Iztapalapa.

Calle 21 y Av 6, Col. Santa Cruz Meyehualco

Amador Salazar y Francisco César Morales, Col. Acatitla

Lunes a Viernes de 9 a 17 h.

Zona 4: Tláhuac

Melchor Ocampo y Santa Ana Norte, Col. Santiago Zapotitlan

Andador Hidalgo esquina Allende, Edificio Leona Vicario, Col. Barrio San Mateo

Lunes a Viernes de 10 a 16 h.

Zona 5: Xochimilco, Milpa Alta.

Francisco I. Madero y Allende,
Col. Las Ánimas Tulyehualco,
Alcaldía Xochimilco

Lunes a Viernes de 10 a 16 h.

Zona 6: Tlalpan, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras

Prol. División del Norte y Cárcamo, Col. Ejidos de
Huipulco, Alcaldía Tlalpan

Av. Juárez, Alcaldía Cuajimalpa

Av. Desierto de los Leones y Camino Antiguo a Mix-
coac, Col. San Bartolo, Alcaldía Álvaro Obregón

Ferrocarril de Cuernavaca y Héroe de Nacozari,
Col. Barrio de San Francisco, Alcaldía Magdalena
Contreras

Lunes a Viernes de 10 a 18 h.

Cuadrantes (195)⁸

“Delimitación territorial mediante la cual se planearán las estrategias de intervención en las zonas de afectación.”⁹

- Contiene en promedio 50 viviendas unifamiliares afectadas, en el oriente por la concentración de afectación, el promedio puede ser de 100.
- Cada cuadrante tiene asignada una empresa constructora o fundación y una supervisora¹⁰
- Ya que aún se están ingresando nuevas viviendas, los cuadrantes pueden subdividirse, por lo que tendrán uno de los números ya existentes, pero con una clave adicional.
- Definidos por la afectación, la colonia y el zona electoral.
- Adicionalmente, cada inmueble dentro del cuadrante tendrá su código de vivienda para el seguimiento a su caso.
- Existen 25 cuadrantes especiales, donde las obras se realizan por dos fundaciones: Convives y Provivah.

Códigos de edificio

Número identificador para vivienda multifamiliar afectada en proceso de rehabilitación o reconstrucción.

- El código hace referencia a la alcaldía, la calle y número exterior, si hay una torre en específico también se indica.
- Cada vivienda multifamiliar tiene asignada una empresa constructora o fundación y una empresa supervisora.
- Hasta la creación de este manual (septiembre 2019) existen más de 370 códigos de edificio y pueden o no aumentar.

¿Qué inmuebles serán atendidos por la Comisión?

La normatividad correspondiente define algunos criterios que deben cumplir los inmuebles para ser atendidos con esta política pública:

1. Ser vivienda habitacional
2. Tener afectación causada por los sismos de 2017 que pueda comprobarse conductamen del Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC) y/o la Constancia de Acreditación de Daños.
3. Acreditar la propiedad
 - a. Escritura pública o Sentencia de juicio de prescripción.
 - i. Sino, acreditar la legítima posesión o cualquier otro supuesto
 1. Contrato privado, Sucesión/Testamento, Convenio de Divorcio u otro que acredite (como parte del proceso se verán alternativas para que se escale a la acreditación de la propiedad, por ejemplo, tramitar con el Colegio de Notarios deberá tramitarse una Declaración Notarial)
4. Valoración y en su caso aprobación por la Comisión para la reconstrucción (validación de la información en campo y cotejo de documentos)
 - En caso de multifamiliares, tener una forma organizativa: sociedad en condominio o asociación civil.

Esto significa que puede haber inmuebles afectados por el sismo pero que no serán parte de las acciones de reconstrucción o rehabilitación desde la Comisión, pero que sí pueden tener facilidades administrativas para su proceso y/o sí pueden tener asesoría de la Mesa Legal o la Dirección de Atención Jurídica para encontrar vías de solución, recibir atención del INVI, entre otros apoyos. Por ejemplo, algunos inmuebles que entran en estos casos son: aquellos de grandes empresas, inmuebles habitacionales de un solo dueño (cuando usufructo personal de la propiedad), inmuebles en zonas de reserva ecológica o inmuebles donde es imposible acreditar la propiedad (por ejemplo, vecindades).

Más información se aborda a lo largo de este fascículo o en aquellos específicos sobre cada proceso de atención.

¿Dónde es posible conocer estas afectaciones?

1. Inmuebles atendidos por la Comisión de reconstrucción:

<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/>

2. Equipamiento urbano e infraestructura atendida por Gobierno Federal:

<https://reconstruyendoesperanza.gob.mx/>

Sería ideal contar con la certeza de qué dependencias brindarán qué información en caso de alguna emergencia o desastre, para acceder de forma oportuna a ella.

Los procesos de Reconstrucción

La nueva política pública tiene algunas similitudes con la anterior, pero cambia de enfoque, de procedimientos e incluso de trámites. Suma actores al proceso, ajusta algunos roles de las instituciones involucradas y se plantea objetivos en acciones y tiempo.

El nuevo Gobierno de la Ciudad de México, que comenzó el 4 de diciembre de 2018, continuó con una Comisión para la Reconstrucción e impulsó una nueva Ley de Reconstrucción Integral. Definió un Plan de Reconstrucción y creó el Portal de la Reconstrucción, con la información del censo, los avances y la información relevante.

El enfoque de atención del actual Gobierno tiene diferencias significativas frente al anterior:

1. En primer lugar, decidió dar la misma ayuda según el tipo de daño, mientras en el enfoque anterior la mayoría de la reconstrucción dependía de la situación sociodemográfica, por lo que era amplia la promoción de créditos. Dado que es la misma ayuda para todos, se estableció un tope de 350,000 pesos para rehabilitación y para reconstrucción, hasta 65 m² sin costo.

2. En segundo lugar, la atención se dará por zonas y a través de los cuadrantes, identificando así territorios que requieren cierta atención por el tipo de daño y el tipo de vivienda que tienen.
3. En tercer lugar, se ha incluido a diversos actores sociales, privados y gubernamentales en todo el proceso de reconstrucción, ya sea en las subcomisiones, en los consejos, en los comités e incluso en las mismas obras de reforzamiento o rehabilitación. La Comisión coordina y dirige esta articulación de actores.
4. Finalmente, se decidió integrar todos los fondos (sin importar origen) en un solo Fideicomiso sobre el que la Comisión decide y transparenta los recursos.



Autoridad responsable

Comisión para la reconstrucción de la Ciudad de México

Instancia administrativa y operativa del Gobierno de la Ciudad, tendrá las facultades necesarias para atender a las Personas Damnificadas por el Sismo y llevar a cabo la Reconstrucción, con el fin de lograr la Reconstrucción de la Ciudad. Será la encargada de coordinar, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Integral para la Reconstrucción (art. 4, Ley para la reconstrucción integral de la Ciudad de México).

Medios de contacto:

Portal para la reconstrucción <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx>

Comisión de reconstrucción <https://comisionparalareconstruccion.cdmx.gob.mx/>

Dirección General de Atención a Damnificados:

Plaza de la Constitución. No 2 P.B. Oficina 38, Centro, C.P.06000

Teléfono 53.45.8000 (Ext 1508) o **Locatel:** 56.58.11.11

Correo electrónico: cdmxcomision@gmail.com

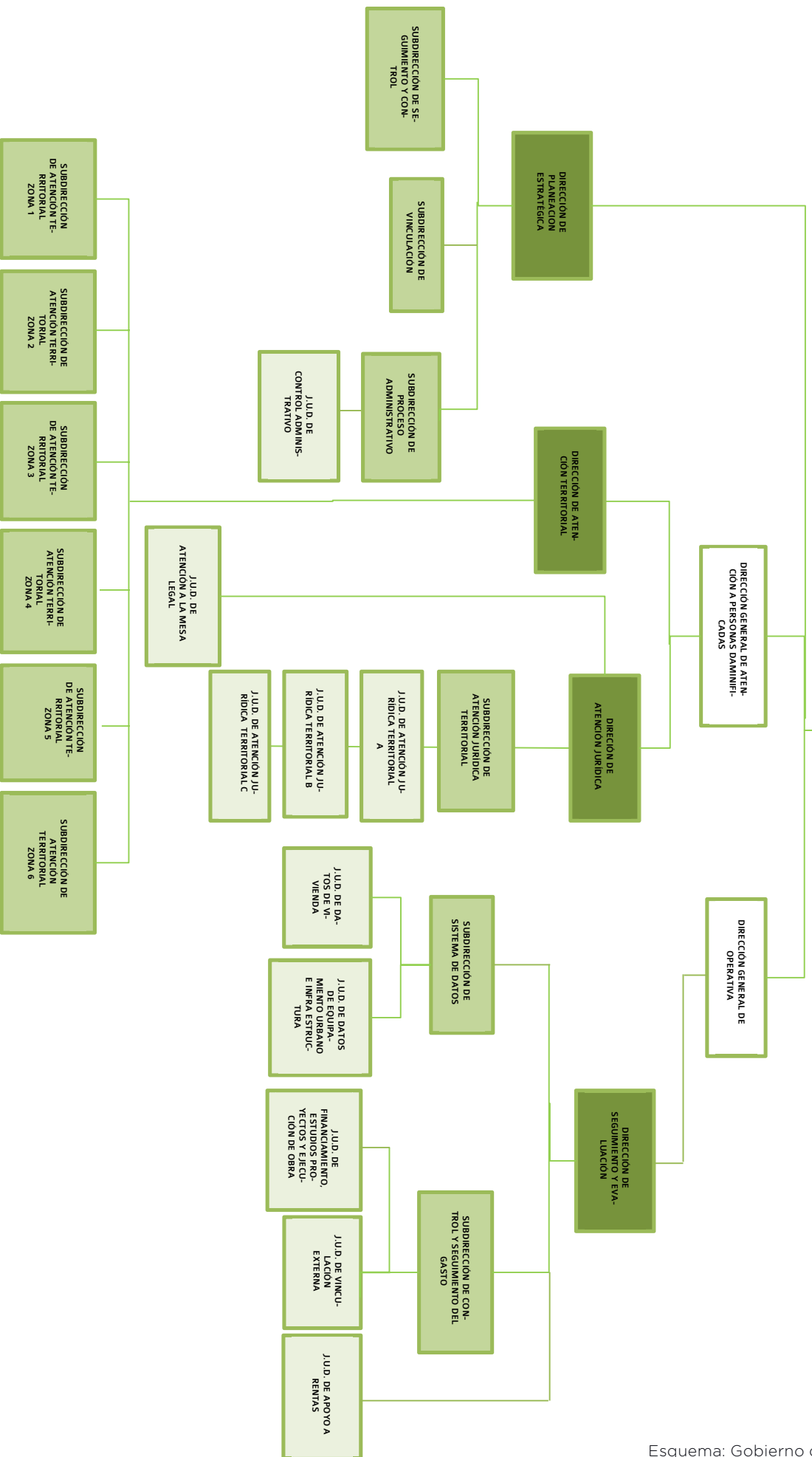
Facebook: [/ReconstruccionCDMX](#)

Twitter: [@Comision_CDMX](#)

Aquí puedes conocer más detalles de algunos cargos

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/4>

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO



Esquema: Gobierno de la CDMX

Marco normativo

Ley para la reconstrucción integral de la Ciudad de México

Ley

7 de diciembre de 2018

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/07/integral.pdf>

Modificación

29 de mayo de 2019

https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2019/10/LEY_RECONSTRUC_INTEGRAL_29_05_2019.pdf

Plan reconstrucción integral de la Ciudad de México

Presentación

Diciembre de 2018

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/07/presentacion.pdf>

Modificación

27 de febrero de 2019

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/07/modificacion.pdf>

Plan

5 de febrero de 2019

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/07/plan.pdf>

Modificación

20 de agosto de 2019

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/07/actualizar.pdf>

Facilidades administrativas

Condonación de contribuciones y aprovechamientos

24 de enero de 2019

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/07/facilidades.pdf>

Trámites y permisos

15 de abril de 2019

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/07/administrativas.pdf>

Condonación del predial a inmuebles en grietas o hundimientos diferenciales

30 de enero de 2019

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2019/09/resolucion-de-caracter.pdf>

Existen algunas más que ahondaremos en fascículos posteriores

Lineamientos	Convenios
<p>Circular que establece los Lineamientos Generales para la Integración y Tramitación de los Expedientes de Expropiación para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México</p> <p>19 de junio de 2019</p> <p>https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2019/10/Circular-que-establece.pdf</p>	<p>Se han firmado, pero no se conoce su texto, con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (complementación y cooperación técnica de las obras) 2. Fundación Carlos Slim (reconstrucción de más de 25 edificios, 306 viviendas unifamiliares, cuatro escuelas, dos centros de salud y dos mercados públicos) 3. Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías (textos de las pólizas de fianza para empresas constructoras) 4. Fundación Banorte (Diez millones de pesos para reconstrucción o rehabilitación de viviendas en un cuadrante en Xochimilco) 5. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (solución de conflictos vía mediación, a través del Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México) 6. Cruz Roja Mexicana (paquetes en especie de apoyo a personas afectadas)

Fondos
<p align="center">Fideicomiso para la reconstrucción integral</p> <p>Incluye recursos asignados por el Congreso de la Ciudad de México, FONDEN, los recolectados por la Subcomisión de Vinculación, donativos nacionales o internacionales (en caso de haberlas) e incluso aquellos que integraban el Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.</p>
<p align="center">Comité Técnico del Fideicomiso</p> <p>Órgano superior de decisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidido por la Secretaría de Administración y Finanzas, 2. Secretaría Técnica: Titular de la Comisión para la Reconstrucción 3. Vocales (titulares): Consejería Jurídica y de Servicios Legales del gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Cultura, Sistemas de Aguas, Instituto para la Seguridad de las Construcciones, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas 4. Comisario Público: Contraloría General de la Ciudad de México

Estos recursos, como lo detalla el Plan para la reconstrucción, podrán utilizarse para:

1. Demolición, construcción, reconstrucción y rehabilitación de viviendas beneficiarias
2. Apoyo en renta para quienes no pueden habitar el inmueble dañado
3. Elaboración de estudios y proyectos que las acciones de reconstrucción requieran
4. Programas de mitigación de grietas y de subsidencias
5. Otras definidas por la Ley y el Plan

A través del Fideicomiso se contratará a las empresas comercializadoras para la venta de la vivienda redensificada, lo cual regresará a este fondo.

Órganos que asesoran o complementan la labor de la Comisión¹¹

Consejo Consultivo

Instalado el 28 de marzo de 2019. Acompaña y asesora a la Comisión, da seguimiento y evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas. (Programa: V.3.1)

Incluye enlaces de las dependencias involucradas, con la representación de Personas Damnificadas y el Congreso

(Ley art. 15)

Comité Científico y de Grietas

Instalado el 16 de enero de 2019. Órgano colegiado de academia y gobierno que realiza exploración geotécnica del subsuelo para conocer características y propiedades donde se ubican las grietas en Tláhuac e Iztapalapa para determinar la intervención. Funciona mediante binomios: Director Responsable de Obra + Ingeniero Geotecnista

Comité de Transparencia

Instalado el 1 de febrero de 2019. Brinda transparencia y garantiza la rendición de cuentas, el acceso a la información y máxima publicidad del proceso de reconstrucción de la Ciudad de México. Integrado por dependencias locales, universidades públicas y organizaciones. Ha definido lineamientos y un Plan de Transparencia para la Comisión.

Subcomisiones

Primera reunión 26 de diciembre de 2018. Nombramientos honorarios ocupados por personas u organizaciones. Brindan acompañamiento y seguimiento puntual a las acciones que realiza la Comisión, informan sobre los avances y dan seguimiento a los casos especiales. Son 5: Transparencia, Memoria, Vinculación, Construcciones y Legal.

Mesa Legal

Instalada el 8 de enero de 2019. Define las mejores prácticas para resolver de manera conjunta y ejecutiva los casos de propiedad y posesión de los inmuebles afectados por el sismo. Integrada por un representante del Tribunal Superior de Justicia, del Centro de Justicia Alternativa, del Colegio de Notarios, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, del Registro Público de la Propiedad y de la Dirección General de Regularización Territorial, SACMEX y Catastro.

(Plan VI.1).(Ley art. 2)

Mesa técnica

Instalada el 14 de diciembre de 2018. Asesora, acompaña, emite recomendaciones o propuestas en los procesos de reconstrucción y rehabilitación, de dictaminación y en supervisión. Integrada por representantes de la cámaras, asociaciones y colegios de la industria de la construcción (Plan VI.2). Elaboró y verificó el catálogo de precios unitarios justos.

Mesa de demoliciones

Instalada el 11 de marzo de 2019. Establece requisitos, plazos y mecanismos de demolición de inmuebles de alto riesgo.

Reunión de seguimiento y evaluación

Se reúne diariamente con la Jefatura de gobierno para reportar avances o retos de las acciones coordinadas más allá de la Comisión.

Actores que se han sumado con acciones coordinados por la Comisión

- Colegio de Notarios
- Colegio de Arquitectos
- Colegio de Ingenieros
- Empresas privadas constructoras y supervisoras¹²
- Académicos y Universidades¹³
- Cámaras empresariales

Autoridades responsables¹⁴

Ejecutivo

Jefatura de Gobierno

INVI

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Procuraduría Social (PROSOC)

Secretaría de Cultura

Secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Vivienda, Educación, Finanzas, Gobierno, Medio Ambiente, Movilidad, Obras y Servicios, Protección Civil y de la Gestión Integral de Riesgos, Salud, Seguridad Pública

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Registro Público de la Propiedad

Dirección General de Regularización Territorial

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Legislativo

Congreso

Judicial

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Alcaldías

Proceso de atención

Aquí compartimos una visión panorámica del modelo de atención, con este enfoque basado en el tipo de daño y tipo de vivienda, con apoyos iguales a las personas afectadas. En varios fascículos que vendrán más adelante, brindaremos más detalles útiles para las personas afectadas y para quien desee conocer de cerca los mecanismos, pasos, requisitos e instancias que se han definido para la atención a la vivienda y a otros espacios públicos (escuelas, monumentos, etc).

a. Apoyos temporales:

1. Facilidades administrativas

Exención de pago de servicios (luz, agua y predial) del inmueble con daño y exención de pago de impuestos locales y descuento en tarifas notariales. La Comisión no las otorga directamente, sino que realiza la gestión con la dependencia correspondiente.

Te recomendamos consultar el esquema “Marco Normativo” donde encontrarás las ligas a los documentos donde esto se detalla. También se mencionan en el apartado J del Plan.

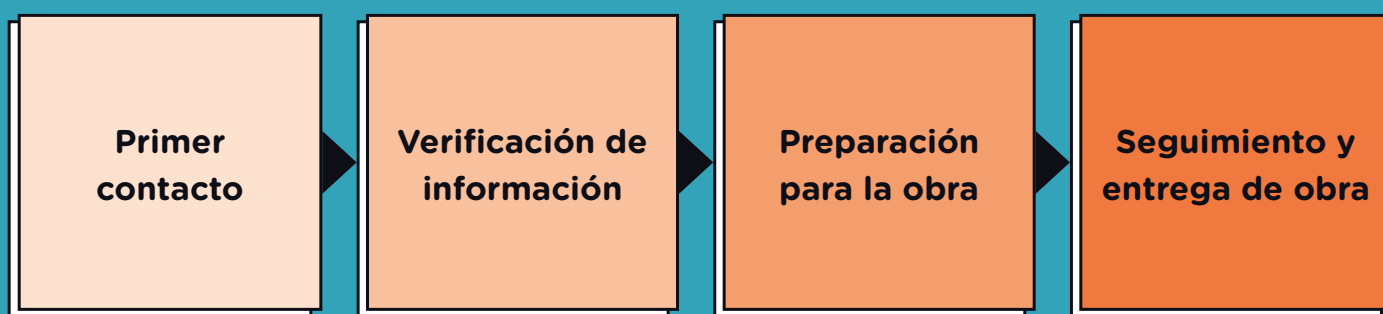
2. Apoyo de renta

En apego al artículo 21 de la Ley y al artículo 8, apartado I del Plan, durante el tiempo que se realicen los trabajos de rehabilitación o reconstrucción en inmuebles donde no es posible habitar, a quienes lo soliciten y cumplan con los requisitos, se entregará una tarjeta en la que mensualmente se depositan 4,000 pesos (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

La Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México reporta en agosto de 2019 que se han destinado 212,316,000.00 pesos a 53,079 apoyos en renta.

b. Proceso esencial para recibir atención

Si bien la normatividad no lo define así, es posible identificar 4 grandes etapas en la atención para la rehabilitación o reconstrucción de vivienda unifamiliar y multifamiliar, sabiendo que hay detalles particulares para cada uno que abordaremos en otros fascículos:



Elaboración de C19s

Primer contacto

A. Primer contacto: Llamada, visita a la Comisión o Módulo, petición en eventos o audiencias públicas

1. Toma de datos y recolección de documentos, asignación de folio de seguimiento
Puede o no haber folio de censo, constancia de acreditación de daños o dictamen, acreditación de la propiedad y/o forma de organización legal (para multifamiliares)
2. Solicitud de documentos faltantes y apoyo en opciones para conseguirlos
3. Asignación de cuadrante, código de vivienda o de edificio.

B. Seguimiento a proceso anterior

1. Seguimiento a través de los módulos en zonas y del monitor asignado y o en la Comisión para asuntos puntuales.
2. Solicitud de documentos, en caso de ser necesario.
3. Trámite de condonaciones, si aplica.

Verificación de información

1. Revisión de documentos entregados (cotejo legal y técnico)
2. Verificación socio técnica: monitor y binomio (si hay grietas)
 - a. Elaboración de reporte documental: Datos generales y detalles importantes del caso
 - b. Definición o confirmación de atención requerida (reconstrucción o rehabilitación)
3. Envío de la información al enlace correspondiente de la zona
4. Integración de información a la base de datos de la Comisión, es posible consultar avances y actualizaciones en "Mi caso" del portal de reconstrucción <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/login>

1. Preparación para la obra

a. Unifamiliar:

- i. Validación del cuadrante
- ii. Firma de convenios con persona beneficiaria de los derechos de reconstrucción, con empresa constructora y con supervisora correspondiente
 1. Monitor solicita documentos y da seguimiento a la corrección de datos, si es el caso (con apoyo de la Mesa Legal y la Dirección de atención jurídica para revisión de información)
 2. Convoca a asamblea del cuadrante para la firma de convenios
- iii. Empresa realiza visita de evaluación y validación del daño (binomios técnicos)
- vi. Puede haber pasos adicionales según el tipo de daño (por ejemplo si es necesaria la demolición del inmueble)

b. Multifamiliar:

- i. Creación y aprobación de proyecto ejecutivo y cotización a obra alzada, asignación o confirmación de empresa constructora y supervisora
- ii. Proceso interno: Asambleas para determinar en acta las decisiones condominales (acompañamiento de PROSOC)
- iii. Trámites y procedimientos legales
 1. Firma de convenio con personas beneficiarias y empresas correspondientes.
 2. Puede o no ser necesaria la extinción de régimen condominal u otro en caso de reconstrucción
- iv. Aprobación de recurso por parte del Comité Técnico de Fideicomiso y publicación en Portal y redes sociales de la Comisión

2. Comunicación

- a. Seguimiento a cargo del monitor asignado en función de su ubicación territorial
- b. Puede o no haber otros espacios de comunicación y seguimiento: reuniones o mesas de trabajo
- c. Actualización de datos públicos en Portal

3. Seguimiento a procesos paralelos: acreditación de propiedad y asignación de notario (si es necesario para el caso)

4. Aplicación de facilidades administrativas

5. Posibilidad de solicitar apoyo a renta (si es el caso)

Seguimiento y entrega de obra

1. Inicio de obra (puede o no incluir demolición)
2. Seguimiento y Monitoreo de la obra y al proceso de acreditación de propiedad
 - a. Asambleas del cuadrante periódicas, reuniones, recorridos de supervisión, visitas por solicitud de personas damnificadas y/o pruebas técnicas de verificación de obra
3. Ministración de recursos según avance y aprobación vecinal
4. Entrega de inmueble rehabilitado o reconstruido (acta)
5. Procesos legales: Creación de nuevo régimen condominal (si es reconstrucción multifamiliar), escrituración y otros
6. Rendición de cuentas en Portal e informes

Dictamen del daño y Acreditación de propiedad

En caso de no contar con alguno de estos requisitos, es posible acercarse a la Comisión, ya sea desde la Dirección General de Atención a Damnificados o desde los Módulos de atención en las zonas, para iniciar la apertura del expediente único y recibir alternativas de parte de la Dirección general operativa y de la Dirección de atención jurídica y/o la Mesa Legal, respectivamente.

Reubicación

Si el inmueble está en zona de grietas o fallas, se realizarán verificaciones y estudios a partir de las definiciones del Comité de grietas para identificar si es posible mitigarlas o es necesario proceder con la reubicación por el riesgo que significa habitar en el inmueble.

Comienza la coordinación con la SGIRPC de la CDMX para definir qué tipo de proyecto puede realizarse en el predio, para garantizar que no vuelva a ser habitado. Existen lineamientos para proceder con la expropiación necesaria.

Da inicio el proceso de búsqueda de nueva vivienda para la persona o familia afectada, lo cual requiere acompañamiento de la Mesa Legal para los procesos de propiedad.

Consulta más detalles en siguientes fascículos.

Expediente único y Carpeta de expediente

Los lineamientos definidos en el Plan señalan la creación de un expediente único para vivienda unifamiliar y una carpeta del expediente para vivienda multifamiliar. Deben incluir:

1. Identificación oficial y CURP.
2. Comprobantes de Domicilio: de Predio y de Agua.
3. Documento que acredite propiedad o posesión legítima del inmueble.
4. Declaración Notarial Jurada (si está la acreditación de la propiedad en trámite)
5. Constancia de daño y si es necesario, dictamen en zona de grietas.
6. Proyecto Ejecutivo o memoria de cálculo.
7. Solicitud de apoyo a renta, si es el caso.
8. Convenio de Aplicación de Recursos.
9. Contratos de ejecución de obra y supervisión.
10. Constancia de Reconstrucción.
11. Acta entrega-recepción.

Como podemos observar, los documentos van en aumento a lo largo del proceso.

¿Quién hace qué en la reconstrucción?



Gobierno

- Define modelo de atención
- Atiende a personas damnificadas (trámites administrativos, obra y procesos jurídicos)
- Crea proceso de rehabilitación/ reconstrucción con actores expertos en el tema
- Hace sorteo para asignar constructora a cada cuadrante
- Firma convenio con empresas y vecinos, entrega recurso inicial a constructoras
- Recibe reportes de personas afectadas
- Asigna o no pagos posteriores a la empresa constructora
- Cambia constructora en caso de falla
- Transparenta su gestión: Reporta avances en obra y en recursos ejercidos



Persona beneficiaria de los derechos de la reconstrucción

- Acude a la Comisión para conocer opciones y requisitos para la atención del daño
- Realiza trámites administrativos y procesos jurídicos con la Comisión y otras dependencias para poder gozar de derechos de reconstrucción
- En caso de ser necesario, llega a acuerdos con sus condóminos y/o familias que ocupan el inmueble
- Firma convenio con empresas y Comisión
- Realiza el monitoreo de su obra
- Reporta anomalías en caso de haberlas, desde fallas o imprecisiones en el Portal, que comunica en reuniones con personal de la Comisión.
- Da visto bueno para pagos subsecuentes
- Cumple acuerdos de convenios y contratos
- Recibe inmueble habitable y seguro



Empresa constructora

- Participa en la convocatoria para ser parte del proceso, es insaculada y asignada a uno o más cuadrantes (según su capacidad probada)
- Tramita la(s) fianza(s) correspondiente(s)
- Firma convenios, contratos y con la Comisión y personas damnificadas
- Realiza visita de evaluación, en conjunto con la empresa supervisora y representante de la comisión, para determinar si es reconstrucción o rehabilitación
- Recibe recurso de la Comisión de reconstrucción
- Realiza la obra (sigue tabuladores y lineamientos; está exenta de pagos administrativos en ello)
- Rinde cuentas a la persona afectada, a través de la Comisión y cumple con requisitos de transparencia

c. Apoyos según tipo de vivienda y de daño

	Rehabilitación	Reconstrucción
Unifamiliar (Casas)	<p>Hasta 350 mil pesos por vivienda, para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de rehabilitación. • Trabajos de adecuación de terreno, en caso de requerirse. • Ejecución de Obra. • Supervisión 	<p>Fase1: Se construirá una vivienda de hasta 65m² de un solo nivel, con una estructura que permita construir posteriormente un siguiente nivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demolición • Memorias cálculo o proyecto ejecutivo. • Estudios preliminares y complementarios • Ejecución de la Obra • Supervisión <p>Fase 2: Se construirá el siguiente nivel para quienes acrediten que en su predio habitaba más de una familia, si el terreno lo permite, tienen la escritura correspondiente y estar constituido como condominio familiar. Ya hay avances sobre la aprobación de los recursos para ello.</p>
Multifamiliar (Edificios)	<p>Hasta 350 mil pesos por indiviso (departamento) para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Ejecutivo • Estudios preliminares y complementarios • Ejecución de obra • Supervisión <p>El monto puede aumentar si la solución técnica lo requiere, a partir de lo definido en el proyecto ejecutivo aprobado.</p>	<p>Se tendrá derecho a un apoyo para construir 65 m², que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demolición • Proyecto Ejecutivo • Estudios preliminares y complementarios • Ejecución de obra • Supervisión de obra <p>Puede escogerse la redensificación (hasta 35% en función de la zonificación) o la redistribución de la superficie en un nuevo número de departamentos, para aumentar el financiamiento, el financiamiento para ello, lo da el gobierno a tasa cero y se define de forma conjunta el esquema de venta. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demolición • Proyecto ejecutivo • Estudios preliminares y complementarios • Ejecución de obra • Supervisión <p>La Comisión para la Reconstrucción y las personas damnificadas que acrediten un mayor metraje a lo establecido en este apartado, podrán construir una ruta de financiamiento público y/o privado de carácter social, para alcanzar el máximo posible de sus derechos adquiridos.</p>

En ambos casos, se acordaron tabuladores del costo por metro cuadrado que toda empresa constructora debe respetar. Importante mencionar que los inmuebles sujetos a estos apoyos, no podrán ser traspasados o vendidos en 5 años.

Hasta el momento, se ha definido que la reconstrucción durará al menos dos años más, tiempo que tomará la rehabilitación y reforzamiento de los inmuebles afectados, por lo que es fundamental conocer el detalle del proceso y garantizar, no sólo su transparencia sino su realización en apego a las normas de construcción y de gestión integral de riesgos.

La visión panorámica de la Ciudad

Esta política pública de reconstrucción en la Ciudad de México, se enfoca principalmente en recuperación de vivienda afectada, aunque la Comisión también debe dar seguimiento a las acciones sobre infraestructura; éstas no están aisladas sino dentro de una cuadra, manzana, barrio, pueblo, demarcación. Son parte esencial de la ciudad y repercuten en su seguridad en su conjunto, en los predios aledaños y adyacentes, sobre todo, en su comunidad.

Es clave tener esta perspectiva para dar un seguimiento al reforzamiento o reconstrucción de los inmuebles. Así, se garantiza el derecho a la vivienda y otros derechos relacionados: alimentación, salud, educación, seguridad e incluso a la Ciudad.

Para dar seguimiento integral y específico a la reconstrucción sugerimos:

1. Revisar la información que publica la Comisión de Reconstrucción en su Portal <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/>
2. Consulta el Atlas de riesgo de la CDMX

En este sistema de información podremos ver las zonas en su conjunto: qué características tienen, qué peligros existen, que deben ser considerados al recuperar el inmueble, de qué forma estas construcciones pueden aportar positivamente al entorno. www.atlas.cdmx.gob.mx/

Notas al final

1 Si bien se ha mencionado que la meta es 2020, en recientes declaraciones el Comisionado ha comentado la posibilidad de llegar a 2021: <https://www.24-horas.mx/2019/08/21/reconstruccion-de-la-cdmx-concluiria-hasta-2021-admite-comisionado-cesar-cravioto/>

2 Daños que no comprometen estructuralmente la seguridad del mismo y requieren de un proyecto de rehabilitación.

3 Una forma de definir el daño es en relación de la “capacidad remanente” de un elemento (posible comportamiento): daño grave, es nula; daño intermedio, 50 a 75% de lo que tendría sin daño; daño ligero, del 75 al 100% sin daño. Recomendamos la consulta de la ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC) y las Normas para la rehabilitación sísmica de edificios de concreto dañados por el sismo de 2017 en los cuales se aborda con mayor profundidad los elementos que definen el daño y la forma en que debe atenderse. <https://www.isc.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/590/27a/bc9/59027abc90512062831821.pdf> / <http://www.smie.org.mx/layout/reglamentos-construccion/ciudad-de-mexico-normas-rehabilitacion-sismica-edificios-danados-2017.pdf>

4 En siguientes fascículos desglosaremos todas las páginas web asociadas al proceso con la guía para encontrar información relevante en cada una.

5 Datos del Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México.

6 Datos del Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México.

7 Datos del Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México.

8 Datos al 20 de agosto de 2019 en el portal:

<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/transparencia>

9 Plan de reconstrucción integral

https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/acceso_a_derechos_reconstruccion_2019.pdf

10 En función de su capacidad (acreditada) una empresa constructora puede estar a cargo de más de un cuadrante.

11 Aquí pueden consultarse algunas de las minutas de estos órganos

<https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/minutas>

12 Que cumplieron requisitos de una convocatoria y fueron sorteadas para asignar cuadrante. Además fueron evaluadas y aprobadas por el Colegio de Arquitectos.

13 Por ejemplo Gabriel Auvinet y Sergio Alcocer.

14 Artículo 16, Ley para la reconstrucción.

Manual para la
reconstrucción con
dignidad CDMX

2019

Actualización
ante la nueva
política pública



No olvides consultar el fascículo 1
“Prepararnos ante el Riesgo”

Conceptos y prácticas de Gestión In-
tegral de Riesgos y Desastres

Para más detalles y orientación
sobre trámites y procesos de la
Reconstrucción invitamos a
consultar próximos fascículos.



/ciudadania19s

www.ciudadania19s.org



@CIUDADania19s

CIUDADANÍA19s

ruta
CIXICA

Con el apoyo de

Montepío
Luz Savión[®]
desde 1902